



18 NOVEMBER

European Day on the Protection of Children
against Sexual Exploitation and Sexual Abuse



TEXTO DE ADHESIÓN DE LAS ENTIDADES SOCIALES A LA CAMPAÑA “UNO DE CADA CINCO” DEL CONSEJO DE EUROPA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA INFANCIA

La realidad nos muestra que la violencia contra la infancia y adolescencia, en sus múltiples manifestaciones, es un hecho más frecuente de lo que nos gustaría pensar y que –por lo tanto- debe preocuparnos tanto por su dimensión como por las importantes secuelas que provoca tanto en niños, niñas y adolescentes como en sus familias y su entorno más inmediato y –por extensión- en el conjunto del tejido social.

El maltrato físico, psíquico y emocional, la negligencia, el abandono, el abuso sexual, la producción y comercialización de contenidos multimedia de abuso sexual infantil, niños, niñas y adolescentes obligados a prostituirse, la trata de niños con fines de abuso y explotación sexual o el turismo dirigido a mantener relaciones sexuales con personas menores de edad, son formas de violencia contra la infancia que están presentes en nuestra sociedad, en los medios de comunicación y redes sociales.

Estas expresiones de violencia dejan graves secuelas en los niños y niñas que afectan a su salud, desarrollo y bienestar. Pero además del impacto en los niños y niñas víctimas, afectan negativamente las posibilidades de alcanzar progreso y bienestar para la sociedad, generan costos enormes, limitan el desarrollo económico y el capital social y humano de un país.

Los agentes clave directamente vinculados a la infancia y la adolescencia debemos asumir de forma clara y contundente la responsabilidad social y política ante la violencia contra niños, niñas y adolescentes. Su protección debe ocupar en nuestro ideario un lugar prioritario siendo la defensa de los derechos de la infancia, la





18 NOVEMBER

European Day on the Protection of Children
against Sexual Exploitation and Sexual Abuse



atención a sus necesidades de manera integral y la prevención del maltrato los ejes principales de actuación.

POR TODO ELLO Y ATENDIENDO A LAS RECOMENDACIONES INTERNACIONALES SOBRE ESTA MATERIA, NOS COMPROMETEMOS PÚBLICAMENTE A:

1. Implementar en el marco de la iniciativa del Consejo de Europa “Construir una Europa para y con los Niños”¹, acciones de concienciación dirigidas a toda la sociedad, tomando como eje central la Convención de los Derechos del Niño promulgada por Naciones Unidas en 1989.
2. Promover la construcción de un sistema de protección a la infancia implicando a todas las administraciones, organismos, instituciones y entidades involucradas, los/as profesionales y la sociedad civil de forma coordinada y responsable.
3. Promover programas de capacitación general y de especialización en todas las formas de violencia y en violencia sexual contra personas menores de edad dirigidos a todos los profesionales y futuros profesionales de disciplinas vinculadas directa e indirectamente a la atención a niños, niñas y adolescentes.
4. Promover, difundir e implementar las actuaciones recogidas en el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual (Convenio de Lanzarote)² y en concreto las actividades relativas a la Campaña “Uno de Cada Cinco”³.
5. Formar parte de la “Red para la prevención del Abuso Sexual Infantil y Adolescente”⁴ promovida por FAPMI-ECPAT España dentro de las actividades de coordinación en España de la Campaña del consejo de Europa “Uno de Cada Cinco”.

¹ <http://www.coe.int/en/web/children/>

² http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-17392

³ http://www.coe.int/t/dq3/children/1in5/default_en.asp

⁴ <http://www.ecpat-spain.org/servicios.asp?sec=2>





18 NOVEMBER

European Day on the Protection of Children
against Sexual Exploitation and Sexual Abuse



6. Secundar las recomendaciones de 2010 del Comité de los Derechos del Niño dirigidas a España⁵, en concreto las relativas a promover y colaborar en el establecimiento de protocolos de actuación para la detección e intervención de casos de maltrato infantil y elaborar y difundir programas de prevención del maltrato y promoción del buen trato, dirigidos tanto a la infancia como a padres y madres, educadores, profesorado y ciudadanía.
7. De acuerdo con el Marco de Acción Mundial de ECPAT Internacional y la Declaración de Río de Janeiro y Llamado a la Acción para prevenir y detener la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes desarrollados en el marco del Tercer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes⁶, promover y liderar la concienciación social y la lucha contra las distintas manifestaciones de la Explotación Sexual Comercial Infantil (pornografía infantil, prostitución infantil, trata con fines de explotación y abuso sexual infantil y turismo con fines de abuso sexual infantil) en colaboración con las entidades especializadas.

Y para que así conste, lo firmo en el lugar y fecha que siguen:

En Murcia, a 18 de noviembre de 2016.

⁵ http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/observacionesfinales_CDN.pdf

⁶ <http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/SPWCIIOutcome.pdf>

